



Resolución Directoral N° 001567 - 2023-UGEL-H.

PROYECTO N°	1392	
30	03	2023

Huancabamba, 17 ABR 2023

Visto, los documentos adjuntos un total de doce (12) folios y;
CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece el Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante D.S. N° 01- 2023 – MINEDU; se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, modificado por D.S. N° 001-2022-MINEDU;

Que, de acuerdo con el literal p) de la cláusula sexta, anexo 01 del D.S. N° 01- 2023 – MINEDU; En caso que el docente no asuma el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, constituye causal de resolución de contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1162–2023; se aprueba el contrato por servicios personales como docente a doña Karla Fabiola TIMOTEO TELLO; identificada con DNI N° 40783013, 30 horas pedagógicas, en la Institución Educativa “José Carlos Mariategui”– Juzgara, con vigencia desde el 10/03/2023 hasta el 31/12/2023 y con fecha 22 de marzo, según el Memorándum Múltiple N° 24 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG se informa el abandono de cargo de la docente en mención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1216–2023; se aprueba el contrato por servicios personales como docente a doña Vicky de Lourdes PUSMA HUAMAN; identificada con DNI N° 46738675, 30 horas pedagógicas, en la Institución Educativa “San Juan Bautista”– Sondorillo, con vigencia desde el 10/03/2023 hasta el 31/12/2023 y con fecha 23 de marzo, según el Memorándum Múltiple N° 26 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG se informa el abandono de cargo de la docente en mención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1244–2023; se aprueba el contrato por servicios personales como docente a don Marcos SANCHEZ ENCALADA; identificado con DNI N° 72024559, 30 horas pedagógicas, en la Institución Educativa “Virgen de la Asunción”– Sondor, con vigencia desde el 09/03/2023 hasta el 31/12/2023 y con fecha 21 de marzo, según el Memorándum Múltiple N° 23 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG se informa el abandono de cargo de la docente en mención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1362–2023; se aprueba el contrato por servicios personales como docente a doña Wuendy Yuriko GARAY GONZALES; identificada con DNI N° 73314891, 24 horas pedagógicas, en la Institución Educativa 14528 “San Miguel Arcangel”– Sondor, con vigencia desde el 09/03/2023 hasta el 31/12/2023 y con fecha 16 de marzo, según el Memorándum Múltiple N° 12 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG se informa el abandono de cargo de la docente en mención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1237–2023; se aprueba el contrato por servicios personales como docente a don Juan Carlos CHAPOÑAN ACOSTA; identificado con DNI N° 45982297, 30 horas pedagógicas, en la Institución Educativa “César Vallejo”– Matara, con vigencia desde el 09/03/2023 hasta el 31/12/2023 y con fecha 16 de marzo, según el Memorándum Múltiple N° 13 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG se informa el abandono de cargo de la docente en mención;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Administrativa, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, D.S. N° 01-2023 – MINEDU; Ley 30328; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27687; Ley N° 30328; D.S. N° 011-2012-ED. D.S. N° 004-2013-S. ED; D.S. N° 015-2020-MINEDU; O.R. N° 355-2016/GRP/CR Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RESOLVER:

1.1.- El contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 1162–2023, de doña Karla Fabiola TIMOTEO TELLO; identificada con DNI N° 40783013, 30 horas pedagógicas, en la Institución Educativa “José Carlos Mariátegui”– Juzgara, con vigencia desde el 09/03/2022 hasta el 31/12/2023, según el Memorándum Múltiple N° 24 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG;

1.2.- El contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 1216–2023; de doña Lourdes PUSMA HUAMAN; identificada con DNI N° 46738675, 30 horas pedagógicas, en la Institución Educativa “San Juan Bautista”– Sondorillo, con vigencia desde el 10/03/2022 hasta el 31/12/2022, según el Memorándum Múltiple N° 26 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG.

1.3.- El contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 1244–2023; de don Marcos SANCHEZ ENCALADA; identificado con DNI N° 72024559, 30 horas pedagógicas, en la Institución Educativa “Virgen de la Asunción”– Sondor, con vigencia desde el 09/03/2022 hasta el 31/12/2022, según el Memorándum Múltiple N° 23 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG.

1.4.- El contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 1362–2023; de doña Wuendy Yuriko GARAY GONZALES; identificada con DNI N° 73314891, 24 horas pedagógicas, en la Institución Educativa 14528 “San Miguel Arcangel”– Sondor, con vigencia desde el 09/03/2022 hasta el 31/12/2022, según el Memorándum Múltiple N° 12 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG.

1.5.- El contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 1237–2023; de don Juan Carlos CHAPOÑAN ACOSTA; identificado con DNI N° 45982297, 30 horas pedagógicas, en la Institución Educativa “César Vallejo”– Matara, con vigencia desde el 09/03/2022 hasta el 31/12/2022 y con fecha 22 de marzo, según el Memorándum Múltiple N° 13 – 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG se informa el abandono de cargo de la docente en mención;

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Directora de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH
AGA
MAAG/EPER
GDSC

